



# BANDO

## IVTM 2021

## BONIFICACIONES

### VEHICULOS HISTORICOS

Tendrán una bonificación del 50 por 100 de la cuota del impuesto los vehículos declarados históricos o clásicos conforme al Real Decreto 1247/1995 por la Respectiva Comunidad Autónoma, siempre que figuren así incluidos en el Registro de la Jefatura Provincial de Tráfico.

### FLOTAS VEHICULOS

Tendrá una bonificación del 75% para empresas o personas jurídicas que posean diez o más de 10 vehículos. Todos los vehículos tienen que ser del mismo titular.

La bonificación prevista en este apartado tendrá carácter rogado y surtirá efectos, en su caso, desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se solicite, siempre que, previamente, reúnan las condiciones y se acredite ante el Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento.

### VEHICULOS HIBRIDOS/ ELECTRICOS

En función de las características de los motores, la clase de combustible que consume y la incidencia de la combustión en el medio ambiente, se establecen las siguientes bonificaciones:

Características de los motores

- Vehículos híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel o eléctrico-gas), GLP, GNC y GNL, homologados, incorporando dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes, en un 50 % durante toda su vida útil.
- Vehículos de motor eléctrico y/o de emisiones nulas, un 75 % durante toda su vida útil.

**Los propietarios de los vehículos que cumplan estas condiciones deberán solicitar la bonificación en las oficinas del Ayuntamiento, presentando la documentación oportuna en cada caso.**

**Plazo para presentarla hasta el 11 de febrero de 2021.**

Yuncler a 18 de enero de 2021

El Alcalde-Presidente,

Fdo. Luis Miguel Martín Ruiz.